



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA GGN/FVA/GGN/PBF/WPCO/MGM

RESOLUCIÓN Nº:232/2022

ANT.: MEMORÁNDUM N° 185/2022, DE FECHA 18 DE

ABRIL DE 2022.

MAT.: COMPROMISO DE ENTREGA DE PLANTAS

**DESTINADAS A SATISFACER A USUARIO/AS** 

CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS REFERIDOS A: REFORESTACIÓN DE ZONAS

QUEMADAS Y ESTABLECIMIENTO DE

PLANTACIONES CON FINES DISTINTOS A

**FORESTACIÓN 2022** 

Temuco, 29/04/2022

## **VISTOS**

1. "Lo dispuesto en la Resolución N°319/2022, de fecha 19 de abril de 2022, emanada del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, la que designó Directora Regional Titular de la Corporación Nacional Forestal de la Araucanía, y señaló sus facultades, reducida a escritura pública ante la Notario Público de Temuco doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 22 de abril de 2022, incorporada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 4537-22". La Resolución N°371, del Director Ejecutivo, sobre entrega de bienes menores que no excedan las 120 UTM, de fecha 06 de septiembre de 2015.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, la Sección de Bosques Urbanos, del Departamento Regional Bosques y Cambio Climatico, busca fomentar la reforestación de zonas quemadas, y el establecimiento de plantaciones, con fines distintos a la forestación, correspondiente a la temporada 2022.
- Por tal circunstancia, es que para dar cumplimiento al objetivo, se hace necesario proceder a la donación de 83.400 plantas de diferentes especies entre nativas y exóticas.
- 3. Las plantas materia de esta donación, provienen de la producción anual del Vivero Forestal de CONAF Imperial y Vivero Forestal CONAF Curacautín.

4. El monto de la donación es inferior a las 120 unidades Tributarias Mensuales por usuario/a.

## **RESUELVO**

- 1. Autorizase la donación de 83.400 plantas de diferentes especies entre nativas y exóticas, con fines distintos a la forestación, correspondiente a la temporada 2022, para ser plantadas en predios de los beneficiarios/as. El monto de la donación es inferior a 120 UTM por usuario/a.
- 2. El Departamento de Bosques y Cambio Climático, a través de la Sección de Plantaciones y Bosques Urbanos/Viveros, llevarán el control de la entrega de plantas, materia de esta donación, la que deberá ser respaldada con el o los documentos necesarios (Guía de Despacho) que para este efecto utiliza la Corporación.
- 3. La nómina de los/as beneficiarios del Proyecto, estará a cargo del Encargado de Viveros, previa aprobación de la Jefa Del Departamento de Bosques y Cambio Climatico y, podrá ser requerida por la Dirección Regional y el Departamento de Finanzas y Administración, si fuese necesario.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

MARIA TERESA HUENTEQUEO TOLEDO DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA

Incl.:Documento Digital: Detalle de plantas

## Distribución:

Christian Leonardo Little Cardenas-Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal Constanza Troppa Tapia-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático Valeska Patricia Aedo Gutiérrez-Jefa (I) (S) Departamento de Bosques Urbanos Valeska Patricia Aedo Gutiérrez-Profesional Departamento de Bosques Plantados

Maria Teresa Huentequeo Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX

Ximena Corral Insulza-Secretaria Dirección Regional la Araucanía Or.IX

Gonzalo Gómez Nader-Jefe Unidad Juridica Or.IX

Francisca Andrea Verdugo Alvarez-Profesional Unidad Juridica Or.IX

Maritza Oberreuter San Martin-Secretaria Unidad Juridica Or.IX

Mónica González Messina-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX

Wanda Contreras Ortega-Jefa Sección Bosques Urbanos Or.IX

Víctor Albarrán Toledo-Profesional Apoyo Viveros Sección Bosques Urbanos Or.IX

Pamela Barrera Fritz-Jefa (I) Departamento de Administración y Finanzas Or.IX